

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Acciones realizadas para dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad.

Artículo/Fracción	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES
23	<p>El órgano de gobierno establecerá los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina conforme a los cuales la entidad paraestatal correspondiente deberá ejercer su presupuesto autorizado, en concordancia con los lineamientos de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, en su caso.</p> <p>El titular de la entidad deberá presentar periódicamente al órgano de gobierno un informe sobre la aplicación de dichos criterios y los resultados obtenidos.</p>

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

MEMORÁNDUM emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (03-05-2019), informar cualitativa y cuantitativamente lo siguiente:

A. Estas medidas son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal, que incluye a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, empresas productivas del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás entidades.

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados				
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto	Otras Acciones
Medidas en materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces.	1. Las instituciones deberán sujetarse al presupuesto destinado a servicios personales aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. En este sentido deberán desocuparse, antes del 31 de mayo, las plazas no autorizadas y ajustarse las estructuras orgánicas conforme a los procedimientos y plazas existentes. Las instituciones deberán realizar el trámite de devolución de las plazas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el correspondiente trámite organizacional ante la Secretaría de la Función Pública a más tardar el 30 de junio de 2019.	N/A	N/A	N/A			
	2. No se contará con asesores al interior de la Administración Pública Federal, únicamente existirá un máximo de cinco asesores adscritos a la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República.	N/A	N/A	N/A			
	3. De manera adicional, se ajustarán los montos máximos autorizados a los Gabinetes de Apoyo con una reducción del 30 por ciento, de acuerdo a la normatividad que a tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.	N/A	N/A	N/A			
	4. Únicamente podrán contar con choferes y vehículos asignados el Titular del Ejecutivo Federal, los Secretarios, Subsecretarios y homologos, conforme a lo establecido en el dictamen que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado. No se permitirá la compra o arrendamiento de vehículos nuevos para su asignación a servidores públicos de mando.	N/A	N/A	N/A			

5. No se autorizarán renivelaciones de plazas al alza con el objeto de incrementar las percepciones de los funcionarios contratados.	N/A	N/A	N/A			
6. Se eliminarán las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que fueron creadas injustificadamente desde el gobierno de Felipe Calderón.	N/A	N/A	N/A			
7. Se ajustarán las plazas de las oficinas de representación en el extranjero conforme a lo establecido en el dictamen que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado del 30 de abril de 2019.	N/A	N/A	N/A			
8. No habrá personal de confianza ni altos mandos en las delegaciones federales de las dependencias y entidades. El Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en cada entidad federativa deberá desempeñar la función de representante de todas las instituciones del Gobierno Federal, para lo cual se apoyará en el personal operativo de base.	N/A	N/A	N/A			
9. Toda comisión al extranjero deberá ser solicitada por escrito, justificada y autorizada por el Titular del Ejecutivo Federal.	Se envían a la DG de CONACYT los documentos (solicitudes de viaje) para firma de autorización	Solo se realizaron 5 viajes de investigadores del INAOE	Debido a la contingencia por COVID-19, no se han realizado viajes, siguiendo las instrucciones enviadas por el CONACYT enviadas en el mes de abril de 2020.			
10. De manera inmediata se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 30% respecto al monto aprobado en 2019.						
a) 21201- Materiales y útiles de impresión y reproducción	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$0	\$13,496			
b) 21101- Materiales y útiles de oficina.	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$864	\$1,587			
c) 26103- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$179,228	\$146,000			
d) 26105- Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$34,000	\$0			
e) 37504- Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$85,273	\$7,767			
f) 37104- Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$15,435	\$0			
g) 33501- Estudios e investigaciones.	N/A	N/A	N/A			
11. Así mismo se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 50%, respecto del monto aprobado de 2019.						

C. Medidas relacionadas con el gasto operativo de las Dependencias y Entidades.	a) 37602- Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$30,066	\$12,907		
	b) 38401- Exposiciones.	N/A	N/A	N/A		
	c) 38501- Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$4,038	\$0		
	d) 37106- Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$64,600	\$31,599		
	e) 32505- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.	Se aplico lo ordenado por memorandum	N/A	N/A		
	f) 33104- Otras asesorías para la operación de programas.	En esta partida se ha devengado el 214.7% al primer semestre del presupuesto modificado autorizado, este sobre giro se derivó a que ya se contaba con el compromiso del contrato por el servicio de auditoría externa del ejercicio 2019 y se realizó el contrato de la auditoría externa del ejercicio 2020.	\$38,147	\$270,345		
	g) 33901- Subcontratación de servicios con terceros.	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$1,694,606	\$5,368,191		
	h) 31501- Servicio de telefonía celular.	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$14,578	\$15,542		
	i) 38301- Congresos y convenciones	Se aplico lo ordenado por memorandum	\$97,153	\$51,423		
	12. En materia de comunicación social, se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 30%, respecto al monto aprobado en 2019.					
a) 36901- Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.	N/A	N/A	N/A			
b) 36101- Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	N/A	N/A	N/A			
c) 36201- Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.	N/A	N/A	N/A			

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 Título Tercero Capítulo II (DOF 28-DIC-2018)

Art. 13 Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados			
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto
I	No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.	N/A	N/A	N/A		
II	Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2018.	Se realizó la revisión contractual de salarios con el sindicato del Instituto, otorgando el porcentaje autorizado por la SHCP. Con este fin del 3.4% en el mismo sentido se otorgo el incremento extraordinario de 3, 2 y 1% otorgado por el Gobierno Federal.	908,769.36	1,240,505.44		
III	La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras acciones, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de trabajo de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las dependencias y entidades.	N/A	N/A	N/A		
IV	La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención al público.	N/A	N/A	N/A		

V	No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas.	N/A	N/A	N/A		
VI	<p>Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.</p> <p>Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado. La Secretaría fungirá como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que esta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	N/A	N/A	N/A		
VII	Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza.	N/A	N/A	N/A		
VIII	La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.	N/A	N/A	N/A		